



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA

Expediente n.º: 251/2021

Procedimiento: Licitación de Contrato de obras por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN DOCUMENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO "ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES" EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

En Santiago de Calatrava, a fecha de firma electrónica.

COMPARECEN

De una parte, Dña. Rocío Zamora Viana, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Calatrava, asistida a los solos efectos de dar fe al acto, de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Dña. Juana Luque Chica.

De otra parte, D. Nicolas-Baldomero Martínez-Checa Rodriguez con NIF 44251408Y, en representación de la empresa GEOCAMINOS S.L con CIF B23663958, en calidad de Administrador único, con domicilio fiscal a efectos de notificaciones en Calle Castañal,6 planta baja C.P 18008, Granada.

INTERVIENEN

Dña. Rocío Zamora Viana, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Calatrava, conforme al cargo que desempeña.

D. Nicolas-Baldomero Martínez-Checa Rodriguez con NIF 44251408Y, en representación de la empresa GEOCAMINOS S.L con CIF B23663958, en calidad de Administrador único, con domicilio fiscal a efectos de notificaciones en Calle Castañal,6 planta baja C.P 18008, Granada.

D. Nicolas-Baldomero Martínez-Checa Rodriguez con NIF 44251408Y, en representación de la empresa GEOCAMINOS S.L con CIF B23663958, en calidad de Administrador único; manifestando tener plena capacidad para la contratación de la obra denominada "ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES" EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN), y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse,

EXPONEN

ANTECEDENTES

I.- EXPEDIENTE

El contrato se formaliza para la ejecución del contrato de obra denominada "ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES" EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN), por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 23 de Noviembre de 2021, se aprueba el expediente para la contratación de la obra de denominada "ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES" EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el gasto correspondiente.

Presupuesto de contrata: CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (41.322,31 €) más el Impuesto del Valor Añadido repercutible (21%) que asciende a la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (8.677,69 €), lo que hace un importe total de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

Código Seguro de Verificación	IV7CW7XDFZGJKW6LCF5Q6ZP74Q	Fecha	05/01/2022 09:09:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUANA LUQUE CHICA		
Firmante	ROCIO ZAMORA VIANA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7CW7XDFZGJKW6LCF5Q6ZP74Q	Página	1/3



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-46f83ba6-e470Fc1b-be24fbe8-07f0d5e8-d7a7801d

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA

II.- FINANCIACION DEL CONTRATO

La obra se financia con cargo a la aplicación presupuestaria: 540.61906.- "XXXXXX", por importe de 50.000,00 €.

Presupuesto de adjudicación: TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (32.169,15 €) más el Impuesto del Valor Añadido repercutible (21%) que asciende a la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (6.755,52 €) lo que hace un total de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (38.924,67 €).

III.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

PRIMERO.- Por procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 LCSP, publicándose la convocatoria en el perfil del contratante que figura en la página web institucional <http://pst.santiagodecalatrava.es/perfil/index.php/santiagodecalatrava>

SEGUNDO.- Propuesta de Adjudicación: Mediante acuerdo de la Unidad Técnica de fecha 14 de diciembre de 2021 se propone la adjudicación del contrato de la obra denominada "ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES" EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN) en los términos siguientes:

"Proponer al órgano de contratación, en este caso, la Alcaldía la adjudicación del contrato de obras denominado "ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES" EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)", a favor de la empresa GEOCAMINOS S.L con CIF B23663958, por ser la empresa que obtiene una mayor puntuación en el procedimiento de adjudicación y, por tanto, resultar ser la oferta más ventajosa".

TERCERO.- Adjudicación: Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de Diciembre de 2021 se ha procedido a la adjudicación del contrato en los términos anteriormente indicados, que ha sido notificada a los licitadores y candidatos y hecha pública en el perfil del contratante de esta entidad.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obra, lo formalizan en documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- D. Nicolás-Baldomero Martínez-Checa Rodríguez con NIF 44251408Y, en representación de la empresa GEOCAMINOS S.L con CIF B23663958, en calidad de Administrador único, se compromete a efectuar la obra de "ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES" EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN), por procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme al Proyecto Técnico redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Dña. Jessica Castro Pérez de fecha 20 de Mayo de 2020, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y oferta adjudicada que rige el contrato, documento contractual que acepta plenamente.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (38.924,67 €) IVA incluido, no siendo admisible la revisión de precios.

TERCERA.- El plazo de ejecución de la obra será de CUATRO SEMANAS (4), conforme a la reducción de plazo presentada por el adjudicatario, a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo. A los efectos de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del contrato queda designado como responsable del contrato: D. Martín Aranda Higuera.

Código Seguro de Verificación	IV7CW7XDFZGJKW6LCF5Q6ZP74Q	Fecha	05/01/2022 09:09:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUANA LUQUE CHICA		
Firmante	ROCIO ZAMORA VIANA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7CW7XDFZGJKW6LCF5Q6ZP74Q	Página	2/3





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA

CUARTA.- El plazo de garantía de las obras será de UN AÑO (1) a contar a partir de la fecha de la recepción de las obras.

QUINTA.- El adjudicatario deberá cumplir con los derechos y obligaciones previstos en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula vigesimoquinta del mismo Pliego.

SEXTA.- El contratista deberá acreditar la aportación o suscripción de los siguientes documentos:
- Acta de entrega y recepción de conformidad.

SÉPTIMA.- El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Como supletorio de este contrato se estará a lo dispuesto en la LCSP el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVA.- En cuanto a las modificaciones contractuales se estará a lo dispuesto en la cláusula vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

NOVENA.- El contratista estará obligado a guardar confidencialidad de los datos que conozca como consecuencia de la ejecución del contrato por un plazo de 5 años, de acuerdo con lo señalado en el art. 133 LCSP 2017.

Tras la lectura y firma del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo en triplicado ejemplar y a un sólo efecto, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA LA SECRETARIA-INTERVENTORA EL ADJUDICATARIO

Fdo.- Rocío Zamora Viana Fdo.- Juana Luque Chica Fdo.- Nicolas-Baldomero Martínez-Checa Rodríguez

Código Seguro de Verificación	IV7CW7XDFZGJKW6LCF5Q6ZP74Q	Fecha	05/01/2022 09:09:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUANA LUQUE CHICA		
Firmante	ROCIO ZAMORA VIANA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7CW7XDFZGJKW6LCF5Q6ZP74Q	Página	3/3

